



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 566-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y MYRIAM CRISTINA BARRERA BENAVIDES.

OBJETO	El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar actividades orientadas al cumplimiento de los planes y programas competencia del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental, de acuerdo con los procesos y procedimientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VALOR DEL TOTAL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$10.869.401) IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.248.947). IVA INCLUIDO
VALOR PAGADO	UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.383.378). IVA INCLUIDO
VALOR PENDIENTE DE PAGO	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.865.569). IVA INCLUIDO
VALOR A LIBERAR	SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.620.454) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SANCIONES:	N/A
SUPERVISOR (A):	LUZ ADRIANA FIGUEROA GOMEZ Profesional Especializado 2028 grado 19 de la Dirección Administrativa y Financiera – Coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental Director de Ciencia Supervisor

- 1) Que la competencia para suscribir la presente terminación anticipada y liquidación, por parte de MINCIENCIAS, está radicada en cabeza de **OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.700.959, en calidad de Secretario General (E), nombrado mediante decreto 1063 de 14 de octubre

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 566-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y MYRIAM CRISTINA BARRERA BENAVIDES.

2025 y posesionado según acta No. 062 de fecha del 14 de octubre del 2025, delegado como Ordenador del Gasto mediante la Resolución No. 1416 del 23 de octubre de 2025.

- 2) Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 566-2025**, cuyo objeto es: “El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios de apoyo a la gestión, para desarrollar actividades orientadas al cumplimiento de los planes y programas competencia del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental, de acuerdo con los procesos y procedimientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.” cuyo plazo se encuentra vigente y vence el **31 de diciembre de 2025**.
- 3) Que el valor del contrato es por **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$10.869.401) IVA INCLUIDO**, amparado por el Certificado de Disponibilidad de Presupuestal No. 57925 del 29 de julio del 2025 y Certificado de Registro Presupuestal No. 103625 del 16 de septiembre de 2025.
- 4) Que la contratista, mediante radicado No. 20250048997R del 30 de octubre de 2025, solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **566-2025**; en consecuencia, el supervisor del contrato mediante memorando No. 20250009562M¹ del 30 de octubre de 2025, acepta la terminación anticipada de mutuo acuerdo y solicita se adelante el trámite aclarando que la terminación no afecta las metas de la entidad.
- 5) Que, de conformidad con el estado de cuenta remitido mediante Radicado No. 20250009534M del 29 de octubre de 2025 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, las partes convienen en que el valor ejecutado es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.248.947)**; quedando un saldo pendiente por pagar de los servicios prestados del 1 al 29 de octubre del 2025 por valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.865.569)**.
- 6) En razón a lo anteriormente expuesto, el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas en los siguientes términos:

PRIMERO. TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes de común acuerdo han convenido dar por terminado el contrato de servicios de apoyo a la gestión No. **566-2025**, a partir del treinta (30) de octubre de 2025, siendo su último día de ejecución el veintinueve (29) de octubre de 2025.

SEGUNDO. LIQUIDACIÓN BILATERAL: Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **566-2025** suscrito entre **EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** y **MYRIAM CRISTINA BARRERA BENAVIDES**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2017 y demás normas concordantes.

¹ Documento que hace parte integral de la presente modificación



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 566-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y MYRIAM CRISTINA BARRERA BENAVIDES.

TERCERO VALOR A LIBERAR. Que, de conformidad con el estado de cuenta remitido mediante No. 20250009534M del 29 de octubre de 2025, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, el valor a liberar por no ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **566-2025** corresponde al valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.620.454).**

CUARTO. A fin de ejecutar el pago del saldo pendiente, la contratista deberá presentar el respectivo informe de actividades, el soporte de pago de seguridad social correspondiente a los últimos periodos ejecutados y demás requisitos establecidos para el pago de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **566-2025**.

QUINTO. PAZ Y SALVO: Con la firma del presente documento las partes se declaran mutuamente a paz y salvo, previo cumplimiento de la cláusula tercera y cuarta, renunciando la contratista a cualquier reclamación contra MINCIENCIAS derivada del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **566-2025**.

SEXTO: La suscripción de la presente acta de terminación anticipada y liquidación, no exime **MYRIAM CRISTINA BARRERA BENAVIDES**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **566-2025**.

SÉPTIMO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a su cumplimiento.

NOTA: La terminación anticipada y liquidación es aprobada y firmada por las partes a través de la plataforma SECOP II.

OCTAVIO HERNANDO SANDOVAL ROZO
Secretario General (E)

MYRIAM CRISTINA BARRERA BENAVIDES
Contratista

Proyectó: Eliana Jaimez Urresty / Contratista/ Secretaria General / *Eliana Jaimez Urresty*

Revisó: Sandra Romero / Contratista/ Secretaria General / *Sandra Romero*